



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: X	SERVICIO:
PERMISO, AUTORIZACIÓN O CÉDULA PARA USO DE VÍA PÚBLICA, PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS DE USO COMÚN O TIANGUIS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE SERVICIOS.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CR/126/2025
Documento emitido por la dirección de desarrollo económico para ejercer la actividad comercial o de prestación de servicios dentro del territorio del municipio en la vía pública, tianguis, plazas públicas, mercados públicos, municipales o áreas de uso común en puestos semi fijos o de temporada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, sección séptima de los derechos por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios, artículo 154 y 154 bis.			
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO, AUTORIZACIÓN O CÉDULA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AUTORIZACIÓN: menor a 90 días. PERMISO: periodos mayores a 90 días y menores a un año. CÉDULA: año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para poder llevar a cabo actividades de comercio o de prestación de servicios en la vía pública, tianguis, lugares o área de uso común.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si por hacer uso de vías y áreas públicas, protección civil, gobernación y salud.		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación Oficial	SI	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Bando Municipal 2025. Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico.		
Comprobante de domicilio	NO	1			
2 fotografías tamaño infantil	SI	0			
Croquis de localización	SI	1			
Visto bueno de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A			N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A			N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1.- El ciudadano presenta solicitud por escrito a la dirección de desarrollo económico. 2.- La Dirección de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de Trámites, Permisos y Licencias recibe la solicitud para su registro, análisis y en su caso, autorización. 3.- Una vez autorizado, la Coordinación de Trámites, Permisos y Licencias le gira la orden de pago al ciudadano. 4.- El ciudadano acude a la caja a hacer el pago correspondiente y recibe el CFDI para que continúe con su trámite. 5.- La Coordinación de Trámites, Permisos y Licencias recibe el CFDI y realiza la autorización o permiso temporal. 6.- La Dirección de Desarrollo Económico entrega el documento emitido para realizar la actividad comercial que solicito. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

COSTO:	\$ Variable de acuerdo a los metros a ocupar	Fundamento Jurídico: Lo establecido para cada caso en el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 154 y 154 bis.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Autorización sujeta a aprobación de la autoridad municipal competente y de acuerdo a las condiciones de cada espacio en la vía pública tal como imagen urbana, vialidad, seguridad pública, protección civil, entre otras, así como garantizar que no se ocasiona perjuicio al interés social, a terceros ni a otros comerciantes ya establecidos en el lugar donde se pretende ubicar. Cumplir con todos los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				Coordinación de Trámites, Permisos y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	RICARDO FLORES MAGÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JIQUIPILCO		
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1193269		N/A	N/A	desarrollo.eco_jiquipilco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario obtener un permiso o autorización para llevar a cabo una actividad comercial en vía pública?						
RESPUESTA:	Sí, esta reglamentado en el bando municipal, que establece que es obligatorio contar con permiso, autorización o cédula de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades comerciales en vía pública. Además de que el Código Financiero del Estado de México también lo menciona en el artículo 154.						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta un permiso, autorización o cédula para ejercer el comercio en la vía pública?
RESPUESTA:	El costo depende de varios factores entre ellos la longitud del puesto y los días y horarios a trabajar y se determina de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este permiso o autorización es permanente o debe refrendarse?
RESPUESTA:	Las Cédulas, Autorizaciones o Permisos en ningún caso son permanentes, pero pueden refrenarse siempre que subsistan las condiciones que motivaron su expedición, y que no se afecte el bien común ni los derechos de terceros.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ AYALA	MARCO ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ	28/ENERO/2025.
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

